



República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 317 / 2021.

ZAPALLAR,

0 8 FEB. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar, Decreto de alcaldía N°302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021, el cual aprueba cuadro de subrogancia del Sr. Alcalde en caso de ausencia, Decreto de Alcaldía N°2490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

Informe Social Nº 23/2021, de fecha 27 de enero de 2021, emitido por Asistente Social de la Dirección Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

10 OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a don Máximo Osorio Mora, Cédula de Identidad N° con domicilio en

por un valor total de \$154.635.- pesos (ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos treinta y cinco pesos), por concepto de compra de medicamentos.

20 PAGUESE a nombre de Máximo Osorio Mora, Cedula de Identidad Nº por un valor total de \$154.635.- pesos (ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos treinta y cinco pesos)

IMPUTESE el gasto al ítem 215.24.01.007.000, denominado Asistencia Social a

Personas Naturales. ANÓTESE, COMUNIQUESE Secretario Mulina Daine Secretario Municipal Alcalde

C: SOCIAL / Ayuda Social.

DISTRIBUCION:

OFICINA DE TRANSPARENÇIA

ZAPALLAR

DEPARTAMENTO DE ADM, Y FINANZAS MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

DIDECO / SEC / vcb

BLANQUILLO LA HACIENDA